



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

80665  
41191

108

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147 -2016-MDT/GM

El Tambo, 16 de abril de 2016

### VISTO:

La solicitud de fecha 17 de marzo del 2016, presentada por ENRIQUE LUIS MALPARTIDA LEÓN en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL AMELIA OYAGUE", Informe Técnico N° 067-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 233-2016-MDT/GAJ y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 41191, de fecha 17 de marzo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL AMELIA OYAGUE", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 10 de marzo de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 067-2016-MDT/GDE, de fecha 07 de abril 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 233-2016-MDT/GAJ, de fecha 13 de abril del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL AMELIA OYAGUE", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL AMELIA OYAGUE", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MALPARTIDA LEÓN ENRIQUE LUIS	04007111
SECRETARIO	JARA CRUZADO KLEVER EINER	20101877
TESORERA	MEDRANO CAMARENA ISELA NISEDA	20073733
VOCAL	ROJAS YAURI MARINA	20106798
FISCAL	MEZA DÍAZ GUILLERMO	20074756

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana  
GERENTE MUNICIPAL

108

